Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1741

BUENOS AIRES, 14 MAR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-21231-13-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita la cancelación del Certificado N° 49937 correspondiente a la especialidad medicinal denominada PACLITAXEL CINETIC/ PACLITAXEL, Inyectable, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1.490/92 y Decreto n° 1271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1741

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado Nº 49937 correspondiente a la especialidad medicinal denominada PACLITAXEL CINETIC/ PACLITAXEL, Inyectable, propiedad de la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A. de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-21231-13-6

DISPOSICIÓN Nº 1741

mer

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.